



Resolución	Expediente	Acta N°
1599/2024	31052/024	2024/0025

VISTO: la solicitud de usufructo de Licencia Reglamentaria del Vicepresidente de INAU A/S Aldo Velázquez, por el período comprendido entre el 04 y el 08 de julio de 2024 inclusive;

CONSIDERANDO: que en atención a lo solicitado, este Directorio entiende oportuno autorizar el usufructo de la misma;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo preceptuado por la Ley N° 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) **CONCÉDESE** la licencia reglamentaria del Vicepresidente de INAU A/S Aldo Velázquez, por el período comprendido entre el 04 y el 08 de julio de 2024 inclusive.

2º) **NOTIFÍQUESE** al titular; **comuníquese** a la Dirección General y a la División Comunicación Institucional, a cuyo cargo queda la difusión del presente Acto Administrativo a todos los Servicios de capital e interior, así como su publicación en la página Web del Instituto; cumplido, **pase** a la División Gestión y Desarrollo Humano con destino al Departamento de Personal para registros de estilo y oportuno archivo.

CR/LT/FA

Fecha Acta: 03/07/2024 - Numero Acta: 2024/0025